

## **TEST Nº 3**

# **TEST CON SOLUCIONES SOBRE LA NORMATIVA DE TRÁFICO**

**Amando Baños Rodríguez**  
**amando@mundo-r.com**  
**todosobretrafico.com**

no

**Este test no es una prueba de  
conocimientos, es para mostrar las  
sorpresas que se esconden detrás  
de la normativa de tráfico.**

**01.08.2022**

**1. ¿Puede una persona llevar de pasajeros dos menores en una bicicleta?**

- a) Se pueden transportar dos si la bicicleta reúne las características de la foto 1.
- b) Se pueden transportar dos si la bicicleta reúne las características de la foto 2.
- c) No se pueden transportar dos menores a la vez en ningún caso.



**Foto 1**



**Foto 2**

**2. ¿Se puede llevar como pasajero un menor de 6 años en un ciclomotor o en una motocicleta?**

- a) Sí, siempre que vaya entre el conductor y el manillar.
- b) Sí, si va a horcajadas, lleva casco homologado, viaja con los pies apoyados en los laterales y no va entre el conductor y el manillar
- c) No puede ir en ningún caso.



**3. En la imagen siguiente, ¿podría ir un menor de 12 años sentado detrás del conductor de la motocicleta?**

- a) No, porque no pueden ir dos menores en una motocicleta.
- b) Sí, porque el menor en el sidecar no se tiene en cuenta en el número de personas que puede transportar la motocicleta.
- c) No, en ningún caso.



**4. El conductor de un tractor si se apea del mismo, de día, con buena visibilidad, en una carretera, ¿debe llevar puesto un chaleco de alta visibilidad?**

- a) No está obligado.
- b) Sí, porque ahora es un peatón.
- c) Está obligado sólo entre la puesta y la salida del sol y en túneles.

**5. El personal auxiliar de una marcha ciclista, ¿qué ropa debe llevar?**

- a) Cualquier ropa, basta con que se pueda ver.
- b) Ropa de alta visibilidad.
- c) Ropa clara con el nombre del evento.

**1.c**

**2.c**

**3.b**

**4.a**

**5.a**

## **SOLUCIONES 1 a 5**

### **1. Artículo 12 RGCir. Normas relativas a ciclos, ciclomotores y motocicletas.**

1. Los **ciclos** que, por construcción, **no puedan ser ocupados por más de una persona** podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional que habrá de ser homologado.

*En los casos que muestran las dos fotografías, **por construcción, pueden ser ocupados por más de una persona** y por ello no pueden transportar a más de un menor.*

### **2. Artículo 12. Normas relativas a ciclos, ciclomotores y motocicletas.**

3. Excepcionalmente, **los mayores de siete años** podrán circular en motocicletas o ciclomotores conducidos por su padre, madre o tutor o por personas mayores de edad por ellos autorizadas, siempre que utilicen casco homologado y se cumplan las prescripciones del apartado anterior (a horcajadas, con los pies apoyados en los reposapiés laterales y detrás del conductor) ...

**Al tener menos de 7 años, no puede viajar.**

### **3. Artículo 12. Normas relativas a ciclos, ciclomotores y motocicletas.**

2. *En los ciclomotores y **en las motocicletas**, además del conductor y, en su caso, del ocupante del sidecar de éstas, puede viajar, siempre que así conste en su licencia o permiso de circulación, un pasajero que sea mayor de 12 años, utilice casco de protección y cumpla las siguientes condiciones ...*

### **4. Art. 118 RGCir. Cascos y otros elementos de protección**

**3. Los conductores** de turismos, de autobuses, de automóviles destinados al transporte de mercancías, de vehículos mixtos, **de conjuntos de vehículos no agrícolas**, así como los conductores y personal auxiliar de los vehículos piloto de protección y acompañamiento deberán utilizar un chaleco reflectante de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que figura entre la dotación obligatoria del vehículo, **cuando salgan de éste y ocupen la calzada o el arcén de las vías interurbanas.**

**Los conductores de tractores no están obligados.**

### **5. Artículo 27 RGCir – Marchas ciclistas. Personal auxiliar.**

*El personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad deberá ser en número razonable, en función de las características de la actividad, dependerá del responsable de seguridad vial y deberá tener, como mínimo, las siguientes características:*

c) *Estar debidamente identificado con petos y **ropa visible**.*

**No exige que sea de alta visibilidad, basta con que se pueda ver.**

**6. ¿Qué profundidad mínima de dibujo tienen que tener los neumáticos de una motocicleta?**

- a) 1,6 mm.
- b) 2,0 mm.
- c) No está establecida una profundidad mínima.

**7. Si un conductor comete una infracción grave y es denunciado por conducción negligente, ¿cuántos puntos pierde?**

- a) 3
- b) 4
- c) Ninguno.

**8. El conductor de un vehículo de urgencia, ¿tiene que llevar puesto el cinturón de seguridad siempre?**

- a) No, cuando circula en servicio de urgencia por una vía urbana.
- b) No, cuando circula en servicio de urgencia por autopista o autovía.
- c) Sí, en cualquier circunstancia.

**9. Un jinete circula ebrio por una vía urbana, ¿puede ser sometido a una prueba de alcoholemia?**



- a) No, si no comete ninguna infracción o se ve implicado en un accidente.
- b) Sí, si se realiza dentro de una campaña preventiva de consumo de alcohol.
- c) Sólo si comete una infracción.

**10. Parar en un paso para ciclistas, ¿qué tipo de infracción es?**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.

6.c

7.c

8.a

9.a

10.b

## **SOLUCIONES 6 a 10**

**6. El Anexo VII del Reglamento General de Vehículos** señala en su apartado 2 sobre profundidad mínima de dibujo que:

*“Los neumáticos de los vehículos comprendidos en las categorías M1, N1, O1 y O2 deben presentar, durante toda su utilización en las vías públicas, una profundidad en las ranuras principales de la banda de rodadura que, como mínimo, debe ser de 1,6 mm.*

**Las motocicletas son de la categoría L y por ello no se ven afectadas por esta obligación.**

**7. El ANEXO II de la LSV que se ocupa de las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos no incluye la conducción negligente como causa para detraer puntos.**

**8. Artículo 119 RGCir. Exenciones (del uso de cinturones).**

**2. La exención alcanzará igualmente cuando circulen en poblado**, pero en ningún caso cuando lo hagan por autopistas, autovías o carreteras convencionales, a:

c) Los conductores y pasajeros de los vehículos **en servicios de urgencia**.

**Si no circula en servicio de urgencia, tiene que llevar siempre puesto el cinturón.**

**9.**

**Sometimiento a las pruebas de detección de alcohol de un jinete:**

- a) Sí, cuando se halle implicado en un accidente de tráfico o haya cometido una infracción vial (Art. 14.2 TRLTSV).
- b) Sí, cuando se halle implicado en algún accidente de circulación (Art. 21 RGCir).
- c) Sí, cuando esté implicado directamente como posible responsable de un accidente de circulación (Art. 21.a RGCir).
- d) Sí, cuando sea denunciado por la comisión de alguna infracción (Art. 21.c RGCir).

**Al no conducir un vehículo no puede ser sometido a pruebas de detección de alcohol incluso con ocasión de una campaña de prevención de consumo de alcohol, ya que solo se pueden hacer a conductores de vehículos (art. 21 RGCir).**

**El art. 28.1.d) RGCir si que permite este tipo de controles a cualquier conductor, aunque solo para comprobar si ha consumido drogas.**

**10. Art. 40.1.b) LSV. Prohibiciones (de parada y estacionamiento) y art. 94.b) RGCir. Lugares prohibidos (de parada y estacionamiento).**

Según el apartado 3 del art. 94 RGCir, donde figuran expresamente los lugares de parada o estacionamiento que son infracción grave, estacionar o parar en un paso para ciclistas o para peatones es **infracción leve**.

Sin embargo, **el art. 76 d) TRLTSV, que es posterior a este reglamento, señala que es infracción grave estacionar en carriles ciclistas** y además, aunque no fuese posterior, una ley tiene siempre prioridad sobre un reglamento.

**11. Un menor circula en bicicleta solo por el arcén de una autovía, de noche, sin la luz reglamentaria y sin prendas reflectantes, ¿qué tipo de infracciones estaría cometiendo?**

- a) Leves.
- b) Graves.
- c) Muy graves.

**12. Un conductor circula con un turismo en el que la carga impide ver los dispositivos de alumbrado y las advertencias que se puedan hacer con el brazo, ¿qué tipo de infracción es?**

- a) Leve, al no estar tipificada como grave o muy grave.
- b) Grave, porque circular con el vehículo sin estar provisto de los dispositivos de alumbrado y señalización óptica obligatoria es grave.
- c) Muy grave, ya que se considera conducción temeraria.

**13. Un conductor circula de noche con un turismo que carece o no le funcionan los dispositivos de alumbrado, ¿qué infracción comete?**

- a) Leve.
- b) Grave o muy grave si afecta gravemente a la seguridad vial.
- c) Muy grave siempre.

**14. Un conductor es sometido a una prueba de detección de alcohol. No está conforme con el resultado y solicita que se le lleve a un centro médico para que le hagan una prueba en sangre. Al llegar y solicitar la realización de la prueba, el facultativo que está de servicio en ese momento se niega a hacerla, ¿qué tipo de infracción comete ese facultativo?**

- a) Leve, porque no está tipificada como grave o muy grave.
- b) Grave, porque podría ocurrir que si hubiese dado positivo hubiese sido una infracción grave o incluso un delito.
- c) Muy grave, en cualquier caso.

**15. ¿Quién es el responsable en el caso de que se denuncie una infracción de tráfico cometida por un menor de 15 años de edad?**

- a) El propio menor.
- b) Los padres o tutores legales.
- c) En el caso de los menores no procede denunciarlos.

11.a

12.a

13.b

14.a

15.a

## SOLUCIONES 11 a 15

### 11. Son infracciones leves.

El art. 38 RGCir permite que los conductores de bicicletas mayores de 14 años puedan circular por los arcenes de las autovías, salvo que por razones justificadas de seguridad vial se prohíba mediante la señalización correspondiente.

El art. 75 LSV dispone que son infracciones leves:

- a) Circular en una bicicleta sin hacer uso del alumbrado reglamentario.
- b) No hacer uso de los elementos y prendas reflectantes por parte de los usuarios de bicicletas.

**12. Es una infracción leve (art. 75 LSV) al no estar tipificada como grave o muy grave (art. 76 y 77 LSV).**

### **Artículo 14 RGir. Disposición de la carga.**

1. La carga transportada en un vehículo, así como los accesorios que se utilicen para su acondicionamiento o protección, deben estar dispuestos y, si fuera necesario, sujetos de tal forma que no puedan:

**d) Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización luminosa, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales de sus conductores.**

### 13. Grave o muy grave.

El art. 76 establece que es una infracción grave: o) Circular con un vehículo **que incumpla las condiciones técnicas reglamentariamente establecidas, salvo que sea calificada como muy grave**, así como las infracciones relativas a las normas que regulan la inspección técnica de vehículos.

**14. Leve (art. 75 LSV) al no estar tipificada como grave (art. 76 LSV) o muy grave (art. 77 LSV).**

**15. El responsable es quien comete la infracción, es decir, el menor. Si el menor no tuviera dinero son responsables subsidiarios sus padres o tutores legales.**

**16. ¿A quién se notifica la infracción de tráfico de un menor de edad?**

- a) Al propio menor.
- b) A los padres o tutores legales.
- c) A la fiscalía de menores.

**17. ¿Cuántos puntos se detraen en caso de ser denunciado y posteriormente sancionado por invadir un cruce de vías al dar marcha atrás?**

- a) Dos puntos.
- b) Cuatro puntos.
- c) Ningún punto.

**18. ¿Es causa de inmovilización del vehículo si su conductor tiene el permiso vencido?**

- a) Sí.
- b) No, pero el conductor no puede seguir conduciendo.
- c) No, y el conductor será denunciado, pero podrá seguir conduciendo.

**19. ¿A qué velocidad máxima puede ir una moto de enduro por una pista de tierra por la que está autorizado circular?**

- a) 30 km/h.
- b) 90 km/h.
- c) 50 km/h.

**20. ¿Puede circular por una acera una barredora del servicio de limpieza urbana cuando realiza su trabajo?**

- a) Sí, porque necesita hacerlo para hacer bien su trabajo.
- b) No, porque está prohibido.
- c) Sí, pero solo entre las 7 y las 10 de la mañana.

16.a

17.c

18.b

19.a

20.b

## SOLUCIONES 16 a 20

**16. Al propio menor, como autor del hecho.**

**17. No se detraen puntos. El Anexo II no incluye esta infracción entre aquellas que llevan aparejadas la pérdida de puntos.**

**18.No se inmoviliza, pero su conductor no puede seguir conduciendo, por lo que tendría que ser sustituido por otro con el permiso vigente.**

El artículo 12.4 del Reglamento General de Conductores que se ocupa de la vigencia de los permisos y licencias señala que *“El permiso o licencia de conducción cuya vigencia hubiese vencido **no autoriza a su titular a conducir** y su utilización dará lugar a su intervención inmediata por la autoridad o sus agentes, que lo remitirán a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente”* y sin embargo, **no figura como causa de inmovilización en el art. 104 LSV**, así que el agente se vería obligado a decir al denunciado que el vehículo no queda inmovilizado pero que no le va a permitir que lo conduzca.

**19. El art. 48.1.f) RGCir establece que en una vía no pavimentada la velocidad máxima de un vehículo es de 30 km/h.**

**20. No puede. El art. 121.5) RGCir** señala que *“La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás zonas peatonales”* contradiciendo lo dispuesto en el art 25.2 LSV que permite circular por zonas peatonales en los pasos habilitados al efecto.

Vemos pues que, salvo algunas excepciones contempladas en la ley, **el RGCir impide que los vehículos de limpieza urbana puedan circular por las aceras.**

**21. Un conductor se ve implicado como posible causante de un accidente, ¿comete una infracción si no facilita los datos del vehículo al agente de tráfico?**

- a) Sí, siempre.
- b) Sólo si fueron pedidos previamente por los afectados en el accidente.
- c) No tiene esa obligación.

**22. ¿Se puede parar o estacionar en el arcén de una vía interurbana?**

- a) Sí, cuando el arcén es transitable.
- b) Sí, cuando el arcén es intransitable.
- c) No, en ningún caso.

**23. ¿Cuál es la tasa máxima de alcohol de un profesor de autoescuela en aire espirado?**

- a) 0,15 mg/l.
- b) 0,25 mg/l.
- c) 0,50 mg/l.

**24. ¿Se puede señalar en un vehículo la maniobra de frenado brusco con el brazo?**

- a) Sí, cuando no se utilice la luz de frenado.
- b) Sí, y se puede utilizar la luz de frenado al mismo tiempo.
- c) No, en ningún caso.

**25. Las operaciones de carga y descarga, ¿deberán realizarse normalmente fuera de la vía?**

- a) Sí, tanto en poblado como fuera de poblado.
- b) Sólo fuera de poblado.
- c) En poblado se tienen que realizar siempre dentro de la vía.

21. b

22. b

23. a

24. a

25. c

## SOLUCIONES 21 a 25

### 21. Art. 76 LSV.

*“Es infracción grave:*

*q) No facilitar al agente de la autoridad encargado de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tenga encomendadas su identidad, **ni los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación**, estando implicado en el mismo”.*

El art. 129 RGCir señala que: 2. *“Todo usuario de la vía implicado en un accidente de circulación deberá, en la medida de lo posible:*

*g) **Facilitar los datos del vehículo a otras personas implicadas en el accidente, si lo pidiesen.***

### 22. **“Artículo 39 LSV. Normas generales.**

*1. La parada o el estacionamiento de un vehículo en vías interurbanas debe efectuarse siempre fuera de la calzada, en el lado derecho de la misma y **dejando libre, cuando exista, la parte transitable del arcén”.***

**Es decir, si el arcén no es transitable, se puede parar o estacionar.**

**23.** Al ser un vehículo de servicio público, es decir que necesita una autorización de la Administración para desarrollar su actividad, la tasa máxima según el art. 20 RGCir es de 0,3 g/l en sangre o de 0,15 mg/l en aire espirado. Tengamos en cuenta que la tarjeta ITV indica en el apartado D4 el Servicio al que se destina: A03 (A-Servicio Público 03- Aprendizaje de la Conducción).

### 24. **“Artículo 109 RGCir. Advertencias ópticas.**

*1. El conductor debe advertir mediante señales ópticas toda maniobra que implique un desplazamiento lateral o hacia atrás de su vehículo, así como su propósito de inmovilizarlo o de frenar su marcha de modo considerable (...).*

*2. A los efectos del apartado anterior, deberá tenerse en cuenta, además, lo siguiente:*

**c) La intención de inmovilizar el vehículo o de frenar su marcha de modo considerable, aun cuando tales hechos vengán impuestos por las circunstancias del tráfico, deberá advertirse, siempre que sea posible, mediante el empleo reiterado de las luces de frenado o bien moviendo el brazo alternativamente de arriba abajo con movimientos cortos y rápidos”.**

**Es decir, no se pueden utilizar, al mismo tiempo, las luces de frenado y el brazo.**

### 25. Artículo 16 RGCir. *“Operaciones de carga y descarga.*

**Las operaciones de carga o descarga deberán llevarse a cabo fuera de la vía.**

*Excepcionalmente, cuando sea inexcusable efectuarlas en ésta, deberán realizarse sin ocasionar peligros ni perturbaciones graves al tránsito de otros usuarios (...).”*

Dado que la vía en un poblado, es el espacio entre edificios y comprende la calzada y las aceras, es imposible, en poblado, hacer las operaciones de carga y descarga fuera de la vía. Es decir, **siempre se tendrán que hacer dentro de la vía** y no sólo excepcionalmente.

- 26. Una persona mayor desea hacer un curso de reeducación para recuperar el permiso, por pérdida total del saldo de puntos, ¿cuánto tiempo puede asistir a las clases?**
- a) Un máximo de 30 horas.
  - b) Un máximo de 15 horas.
  - c) El tiempo que necesite sin que exista un límite de horas.
- 27. ¿Qué tipo de infracción es estacionar en una plaza habilitada para personas con discapacidad?**
- a) Leve.
  - b) Grave.
  - c) Muy grave.
- 28. Si en un vehículo el asiento de un pasajero carece de cinturón de seguridad, ¿pueden inmovilizar el vehículo los agentes de tráfico?**
- a) Sí.
  - b) No está prevista la inmovilización del vehículo en estos casos.
  - c) Sí, pero se levanta la inmovilización si el conductor es sustituido por otro que cuente con validez en el permiso, ya que este último no cometió ninguna infracción.
- 29. ¿Cuándo es responsable según la Ley de Seguridad Vial un conductor que no comete ninguna infracción de tráfico en una vía pública?**
- a) Nunca, ya que para ser responsable tiene que haber cometido alguna infracción.
  - b) Sí, cuando atropelle a una especie cinegética, sea de caza mayor o menor.
  - c) Sí, cuando atropelle a una especie cinegética de caza mayor.
- 30. ¿Se puede inmovilizar un vehículo que lleva un exceso de pasajeros que supone aumentar en un 60% el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor?**
- a) Sí.
  - b) No, porque sólo se puede inmovilizar cuando el exceso de pasajeros suponga aumentar en un 50% el número de plazas autorizadas.
  - c) No está contemplada la inmovilización en estos casos.

26.a

27.b

28.a

29.b

30.b

## SOLUCIONES 26 a 30

### 26. “Art. 71 LSV.

**La duración de los cursos de sensibilización y reeducación vial será como máximo de 30 horas, cuando se pretenda obtener un nuevo permiso o licencia de conducción”.**

Es llamativo que en este tipo de cursos se señale un tiempo máximo y no un tiempo mínimo, teniendo en cuenta que hay gente de bastante edad a la que no le vendría mal que pudiese acudir más horas al Centro.

27. El art. 94 RGCir que se ocupa de los lugares donde no se puede parar o estacionar señala:

“1. Queda **prohibido parar**:

**j) En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos para peatones.**

2. Queda **prohibido estacionar** en los siguientes casos:

**d) En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos”.**

En su apartado 3 indica que no se considera esta parada o estacionamiento como una infracción grave.

Estas prohibiciones se repiten en el art. 40 LSV y el art. 76.d LSV considera grave esta infracción y la Ley tiene siempre mayor jerarquía que el Reglamento.

28. Art. 104 LSV. Los agentes pueden inmovilizar un vehículo cuando **“b) El vehículo presente deficiencias que constituyan un riesgo especialmente grave para la seguridad vial”.**

La falta de un cinturón de seguridad en un vehículo es una deficiencia que constituye un riesgo especialmente grave.

29. Disposición adicional séptima LSV. Responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas.

*“En accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpen en aquéllas”.*

**No es necesario que cometa alguna infracción de tráfico.**

**30. Artículo 104 LSV. Inmovilización del vehículo.**

1. Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas podrán proceder a la inmovilización del vehículo, como consecuencia de presuntas infracciones a lo dispuesto en esta ley, cuando:

g) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor.

**Este artículo señala que sólo es infracción cuando coincide con un porcentaje concreto que es el 50%. Para que la solución a) fuese válida, tendría que decir “aumentar a partir de un 50 por ciento ...” o bien “aumentar, al menos, en un 50 por ciento ...”.**